



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1110-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2034-2023-MDK GDTI/HHAG-G; Informe N° 437-2023-MDK-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2872-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 03-2023-MDK-OGSEI/MAJC-SO; Informe N° 164-2023-MDK-GDTI/AMG-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO"; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (44) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 164-2023-MDK-GDTI/AMG-RO, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Ing. Abel Mujica Guzmán; Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que por lo expuesto se le solicita la revisión y aprobación bajo acto resolutorio del presupuesto analítico de obra modificado N° 03, para la ejecución de la actividad durante el año fiscal 2023; se recomienda a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones dar trámite para la aprobación bajo acto resolutorio del Presupuesto Analítico de Obra N° 03, por ser una necesidad para la ejecución del Proyecto y lograr las metas programadas en el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 03-2023-MDK-OGSEI/MAJC-SO, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Ing. Juan Carlos Melgar Ayala; Supervisor de Obra, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que se ha elaborado el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 en la cual se incorpora la compra de bienes faltantes, servicios por contratar, incremento de servicios por gastos generales y supervisión por ampliación de plazo N° 01, por lo cual el supervisor luego de su evaluación emite **OPINION FAVORABLE** y solicita su aprobación bajo acto resolutivo para la ejecución de las actividades durante el año fiscal 2023. Se recomienda a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones dar trámite para la aprobación bajo acto Resolutivo del Presupuesto Analítico de obra N°03, por ser una necesidad para la ejecución del proyecto y lograr las metas programadas en el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 2872-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 04 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras la opinión para aprobación del presupuesto analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que de la revisión y evaluación realizada al Informe N° 003-2023-MDK-OGSEI/MAJC-SO, la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara **PROCEDENTE**, la petición del Supervisor para la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03; por un monto total de **S/. 1,465,890.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)** incluido IGV, el mismo que debe ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programadas

Que, mediante Informe N° 437-2023-MDK-SUBGO/WLC-SG, de fecha 06 de Octubre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Gerente Municipal, la opinión favorable para aprobación del presupuesto analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que de la evaluación realizada al Informe N° 2872-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D y al Informe N° 03-2023-MDK-OGSEI/MAJC-SO, esta Sub Gerencia declara **PROCEDENTE**, a la solicitud de aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 del Proyecto con CUI N° 2549943; por la suma de **S/. 1,465,890.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)** que debe aprobarse vía ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 2034-2023-MDK GDTI/HHAG-G, de fecha 09 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal, la aprobación del presupuesto analítico Modificado N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2549943 concluyendo por lo anteriormente expuesto, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 03, vía acto resolutivo por el monto **S/. 1,465,890.00 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos noventa con 00/100 Soles)**, considerando que lo planteado es necesaria para cumplir con las metas de expediente técnico, según el desgredado de especifica de gastos en el cuadro comparativo adjunto:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN						SUBTOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	GASTOS DE EVALUACION	ESTUDIOS DEFINITIVOS	
262263	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	503315.01						S/ 503,315.01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.6.2.2.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	613,387.33	4,909.00				SI	618,296.33	
2.6.2.2.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	162,388.66	108,720.00				SI	271,108.66	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			845.00			SI	845.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			43,200.00		9,125.00	SI	52,325.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						SI	-	
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO SI		1,299,091.00	113,629.00	44,045.00	0.00	0.00		9,125.00	1,465,890.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 03 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN						SUB TOTAL	
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	GASTOS DE EVALUACION	ESTUDIOS DEFINITIVOS		
2.6.2.2.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	523,315.01						SI	523,315.01
2.6.2.2.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	613,387.33	4,909.00					SI	618,296.33
2.6.2.2.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	162,388.66	108,720.00					SI	271,108.66
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			845.00				SI	845.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			43,200.00		9,125.00		SI	52,325.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							SI	-
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO SI		1,299,091.00	113,629.00	44,045.00	0.00	0.00	9,125.00		1,465,890.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE GENERAL
C. JUAN BAPTISTA TENDRIO
GERENTE MUNICIPAL

